



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 034 -2023-UNTRM/R

Chachapoyas, 19 ENE 2023

VISTO:

El oficio N° 029-2023-UNTRM-R/OPP, de fecha 19 de enero de 2023, mediante el cual, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita al señor Rector, la emisión de acto resolutivo designando al personal de nuestra Casa Superior de Estudios como responsables de realizar la autorización de Certificación Presupuestaria y del Compromiso Anual; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece en el Título I.- Disposiciones Generales, Artículo 1° Objeto: "El Decreto Legislativo tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Presupuesto Público, integrante de la Administración Financiera del Sector Público". Asimismo, en el Título II.- Ambito Institucional, establece en el Artículo 4°. 4.1 "El Sistema Nacional de Presupuesto Público es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que conducen el proceso presupuestario de las Entidades Públicas". 4.2 "El Sistema Nacional de Presupuesto Público está integrado por: 1. En el nivel central, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, quien ejerce la rectoría. 2. En el nivel descentralizado: a. Entidad Pública. b. Titular de la Entidad. c. Oficina de Presupuesto de la Entidad, o la que haga sus veces. d. Unidad ejecutora. e. Responsables de Programas Presupuestales. También establece en el Artículo 5° Dirección General de Presupuesto Público. 5.1 "La Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público, manteniendo relaciones técnico-funcionales con la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego o en la Entidad Pública, según corresponda, y con el Responsable del Programa Presupuestal". 5.2 Son funciones de la Dirección General de Presupuesto Público: (...). 4. Promover el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria y la mejora de las capacidades y competencias en la gestión presupuestaria. Asimismo, en Subcapítulo II.- Gestión Presupuestaria de los Ingresos y Gastos Públicos, establece en el Artículo 41° Certificación del crédito presupuestario. 41.1 La certificación del crédito presupuestario, en adelante certificación, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso. 41.2 La certificación resulta requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario, bajo responsabilidad del Titular del Pliego;



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 034 -2023-UNTRM/R

Que mediante Oficio Circular N° 006-2022-EF/50.03, de fecha 28 de marzo de 2022, la Directora General de la Dirección General de Presupuesto Público, remite al Jefe de la Oficina de Presupuesto / Gobernador Regional / Pliegos del Gobierno Nacional / Gobiernos Regionales, la mejora en el proceso de autorización de la Certificación Presupuestaria y el Compromiso Anual, e informa que, en el marco de las competencias señaladas en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, ha visto por conveniente la implementación de una mejora en el proceso de las operaciones de Certificación Presupuestaria y del Compromiso Anual, a cargo de los responsables asignados en vuestra universidad. Al respecto, la mejora informática antes señalada, consiste en efectuar autorizaciones de las Certificaciones y los Compromisos Anuales en el Módulo de Autorización de la Administración Financiera con una clave dinámica remitida al correo electrónico de cada responsable y a solicitud de ellos. En ese sentido, a fin de dar inicio a su implantación, solicita a su Despacho disponer a quienes corresponda las acciones necesarias para realizar las pruebas de esta nueva funcionalidad durante el transcurso de estas semanas, para lo cual un(a) especialista de la Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI) se comunicarán con los responsables de la Unidad Ejecutora suscrita a su despacho para la capacitación, pruebas y acciones correspondientes. Cabe indicar que el personal designado como responsable de autorizar la Certificación Presupuestaria y el Compromiso Anual debe contar con su DNI y el PIN otorgado por el RENIEC (personal e intransferible), para que se autenticquen y accedan al Aplicativo SIAF "Módulo de Autorización de la Administración Financiera", en <https://apps.mineco.gob.pe/siafresponsablejws/>. Por tal motivo, los funcionarios y servidores públicos de las Unidades Ejecutoras de los pliegos de Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y los pliegos de los Gobiernos Locales que tienen a su cargo la función de autorización, deben gestionar o de ser el caso, actualizar sus respectivos DNI con la debida anticipación, de manera que se asegure la continuidad en el desarrollo del indicado proceso en sus respectivas entidades;

Que mediante Resolución Rectoral N° 239-2022-UNTRM/R, de fecha 10 de mayo de 2022, se designa a los responsables de realizar la Certificación Presupuestaria y el Compromiso Anual, integrado por los profesionales de esta Casa Superior de Estudios, de acuerdo al siguiente detalle: Elvia Janet Galvez Cuzma – Jefe de la Unidad de Presupuesto, Pablo Alberto Arrestegui Mori – Especialista en Presupuesto, Jhuli Marlit Vásquez Gáslac – Técnico STC, Mariela Vega Mori – Técnico STC, María Mercedes Huamán Daza – Unidad de Contabilidad, Carlos Andrés Rojas Puerta – Unidad de Recursos Humanos, Juan Carlos Enrique Tantalean Villalobos – Jefe de la Unidad de Abastecimiento;

Que mediante Oficio N° 029-2023-UNTRM-R/OPP, de fecha 19 de enero de 2023, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita al señor Rector, dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 239-2022-UNTRM/R y designar a los responsables de realizar la autorización de Certificación Presupuestaria y del Compromiso Anual;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y, con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los responsables de realizar la autorización de Certificación Presupuestaria y del Compromiso Anual, integrado por los profesionales de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 034 -2023-UNTRM/R

- **William Henry Bances Meza**
Correo Institucional : Jefe de la Unidad de Presupuesto
: william.bances@untrm.edu.pe
Celular : 975770924
- **Mariela Vega Mori**
Correo Institucional : Técnico STC de la Unidad de Presupuesto
: mariela.vega@untrm.edu.pe
Celular : 961879891
- **María Mercedes Huamán Daza**
Correo Institucional : Responsable de Integración Contable de la Unidad de
Contabilidad
: mercedes.huaman@untrm.edu.pe
Celular : 941953979
- **Carlos Andrés Rojas Puerta**
Correo Institucional : Responsable de Gestión de la Compensación de la Unidad
de Recursos Humanos
: carlos.rojas@untrm.edu.pe
Celular : 940257505
- **Sheila Pillman Díaz**
Correo Institucional : Jefa de la Unidad de Abastecimiento
: sheila.pillman@untrm.edu.pe
Celular : 970078559

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO las disposiciones internas que se opondrán a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
HVDM/Abg.